

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
"SINTRAEMDOS"**



"DERECHOS LABORALES PARA TI, PARA MI Y PARA TODOS MIS COMPAÑEROS"

Dosquebradas, 29 de diciembre de 2023

Señor:

Roberto Jiménez Naranjo

Alcalde Electo Municipio de Dosquebradas

Asunto: **Solicitud modificación manual de funciones.**

El sindicato de empleados y trabajadores del municipio de Dosquebradas - SINTRAEMDOS- de conformidad con sus fines y objetivos contenidos en sus estatutos y en representación de los funcionarios públicos del municipio de Dosquebradas, nos permitimos manifestar nuestra inquietud respecto a las posibles modificaciones al manual de funciones en aras de establecer su equipo de trabajo para el periodo de alcaldía 2024-2027, con base en las siguientes consideraciones:

Hemos conocido que su entrante administración tiene intenciones de realizar modificaciones al manual de funciones, con ocasión a la conformación del equipo de trabajo, sobre esto, es de total relevancia manifestar que nuestra organización sindical ha sido insistente con la actual administración respecto de la necesidad de realizar modificaciones al manual de funciones, con ahínco en la funciones de diversos empleos que pueden hacer mella en el desempeño laboral de los funcionarios, por la sobre carga o por la desnaturalización de algunas funciones respecto de los perfiles.

El departamento administrativo de la función pública, a través del concepto 144051 de 2022 nos permite dilucidar un poco el procedimiento para realizar tales modificaciones, en donde indican:

"...es posible modificar el manual de funciones de la entidad, siempre y cuando corresponda a la necesidad del servicio y mejoramiento del mismo y sin que con ello se desnaturalice los empleos, lo cual supone, entre otras circunstancias, que las funciones correspondan a aquellas propias del nivel jerárquico al cual pertenece el empleo y que no se modifiquen la totalidad de las mismas. Por lo anterior, cualquier modificación del manual de funciones, lo cual incluye las funciones y requisitos del empleo, es necesario adelantar el estudio que sustente estos cambios."

Cra 20 No. 69 C 75 Los Alpes
E-mail: sintraemdos@gmail.com
Teléfono: 3206787671
Dosquebradas – Risaralda – Colombia

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
"SINTRAEMDOS"**



"DERECHOS LABORALES PARA TI, PARA MI Y PARA TODOS MIS COMPAÑEROS"

De acuerdo con lo anterior, la reforma del manual de funciones de las entidades públicas deberá obedecer a necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, de ahí la necesidad del estudio de medición de cargas.

Ahora bien, es pertinente advertir que el Parágrafo 3 al artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 el cual fue modificado por el decreto 051 de 2018 dispone la obligación de las entidades públicas de socializar las modificaciones, adiciones o reglamentaciones a los manuales de funciones, el cual es del siguiente tenor:

"PARÁGRAFO 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializara con las organizaciones sindicales..."

Lo anterior implica que se deben hacer partícipes a las organizaciones sindicales de la entidad en todas las etapas tendientes a modificar el manual de funciones, en aras de dotar de legalidad y legitimidad el acto administrativo que las disponga y con el ánimo de recibir observaciones, propuestas alternativas o inquietudes con respecto al procedimiento.

Desde SINTRAEMDOS, instamos a que se realice la modificación a la planta de personal del municipio de Dosquebradas de una manera profunda, bien pensada, analizada, con su respectivo estudio de cargas y en general que permeen todos aquellos cargos que necesitan de tal modificación, en beneficio del servicio público, de condiciones dignas y justas para los funcionarios que permitan un correcto ejercicio público para con la ciudadanía.

Adicionalmente, dentro de los acuerdos colectivos que se celebraron con la Administración -que trascienden en el tiempo y son vinculantes- se especificó que cualquier modificación a la planta de personal o al manual de funciones deberá ser socializado y acordado con las organizaciones sindicales.

Es importante para los funcionarios del municipio de Dosquebradas que la modificación al manual de funciones -y en la que hemos insistido- se realice atendiendo criterios de necesidad y bienestar laboral, pues un desconocimiento de esto afecta la percepción de

Cra 20 No. 69 C 75 Los Alpes
E-mail: sintraemdos@gmail.com
Teléfono: 3206787671
Dosquebradas – Risaralda – Colombia

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
"SINTRAEMDOS"**



"DERECHOS LABORALES PARA TI, PARA MI Y PARA TODOS MIS COMPAÑEROS"

legalidad y haría pensar que la modificación resultare caprichosa a los intereses de la conformación de su equipo de trabajo.

Como corolario de lo expuesto, es pertinente mencionar que de hacerse una debida modificación (siguiendo las ritualidades exigidas por la normativa) es importante tomar en cuenta la formalización laboral, como directriz del gobierno nacional, y en virtud de la eficiencia y debido manejo de los recursos públicos mediante los cuales se pretende realizar el estudio técnico que soporte las modificaciones al manual de funciones. Por todo lo anteriormente expuesto nos permitimos

SOLICITAR:

Que se realice la modificación al manual de funciones del municipio de Dosquebradas bajo el marco de la legalidad, esto es, atendiendo a un estudio técnico, necesidad del servicio de toda la planta y obedeciendo a los requisitos normativos

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA SINTRAEMDOS

Cra 20 No. 69 C 75 Los Alpes
E-mail: sintraemdos@gmail.com
Teléfono: 3206787671
Dosquebradas – Risaralda – Colombia